wǔ zhuāng pàn luàn Ⅲ (rebelión armada)

Término	wǔ zhuāng pàn luàn ⅢⅢ
Idioma	Chino (mandarín) (611)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho penal
Definición del término	
Fuente / Autor (del término)	Li, L. (Ed.). (2024). [TTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTT
Contexto del término	
Fuente / Autor (del contexto)	Li, L. (Ed.). (2024). [TTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTT
Equivalente en español	rebelión armada
Categoría gramatical	Nominal (221)
Variante de traducción	rebelión

Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Es la acción y efecto de rebelarse. Al hacer referencia al delito se entiende co penado por la ley ordinaria y por la militar, consistente en el levantamiento p poderes del Estado, con el fin de derrocarlos.
Fuente / Autor (del término en español)	Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investig
Contexto del término en español	La fórmula legislativa mexicana que configura la base de incriminación es pa armadas, con violencia y uso de armas, pretendan: 1) abolir o reformar la Co Mexicanos; 2) reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones libre ejercicio, y 3) separar o impedir el desempeño de su cargo a alguno de de la Federación.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investig